I PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ADEJE

Ayuntamiento de Adeje 2009 - 2014







Índice

Presentacion	3
Principios inspiradores del Plan Estratégico	7
Ámbitos estratégicos de actuación	8
1. Formación, empleo y economía	10
2. Conciliación de la vida laboral y familiar	16
3. Salud y calidad de vida	22
4. Empoderamiento y participación pública de la mujer	28
5. Prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres	32
6. Educación para promover actitudes y valores igualitarios	36
7. Inclusión social	41
Relación de actividades transversales a realizar desde el Ayuntamiento	45
Evaluación del Plan de Igualdad	46





Presentación

Tal y como recuerda en su preámbulo la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo¹, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, esa igualdad es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Entre ellos pueden citarse, sin ánimo completivo,

- El Tratado de Roma del 58 y siguientes, que ha propiciado a nivel europeo un amplio acervo normativo, así como el Tratado de Ámsterdam del 99, que contempla la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros como un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.
- Los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995.

El preámbulo de la Ley Orgánica recoge también un elenco de problemas que vienen impidiendo la igualdad efectiva entre hombres y mujeres más allá de su reconocimiento legal, tales como:

Ayuntamiento de Adeje





¹ Esta Ley incorpora al ordenamiento jurídico español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

- La violencia de género
- La discriminación salarial y en materia de pensiones de viudedad
- El mayor desempleo femenino
- La escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica
- O Los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar
- La sobrediscriminación de las mujeres pertenecientes a grupos de especial vulnerabilidad, como las minorías étnicas, los inmigrantes, las personas con discapacidad.

Cabe señalar también, desde el punto de vista estatal, algunas normas anteriores como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y, con posterioridad, el propio Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011) del Ministerio de Igualdad.

Desde el punto de vista autonómico, el marco normativo de referencia se basa, fundamentalmente:

- En la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.
- En el Decreto 104/1995, de 26 de abril, por el que se crea la calificación de "Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres".









• En los sucesivos Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres desarrollados por el Gobierno Canario, que establecen un sistema estable de intervención social e institucional desde 1995.

Desde el Gobierno Canario se concretan a partir de dichos planes una serie de compromisos políticos en favor de la igualdad de oportunidades:

"1º. La consecución de la plena y efectiva igualdad de oportunidades para las mujeres, con especial atención a la igualdad de oportunidades en el empleo, en la educación y en la presencia más equilibrada en los espacios de decisión públicos y privados:

- mejora de las condiciones de inserción laboral de las mujeres- plena adecuación de la oferta formativa a las características y necesidades de los distintos colectivos de mujeres
- asegurar la aplicación del principio de igualdad y no discriminación en las ofertas de empleo y en los instrumentos de regulación laboral y organización del mercado de trabajo
- formar a las mujeres profesionales y empresarias en la cultura del riesgo y la promoción a cargos y puestos de responsabilidad
- informar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre el principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y la coeducación
- incidir en que los contenidos educativos, planes de estudio, programas formativos, metodología educativa, materiales y prácticas pedagógicas respondan al principio de igualdad de oportunidades
- una orientación educativa y profesional que responda al principio de igualdad.







- 2º. Luchar contra la vulneración de los más elementales derechos humanos, afrontando la violencia contra las mujeres:
 - promoviendo y facilitando la denuncia de los malos tratos y los delitos contra la libertad sexual
 - disponiendo de políticas sociales eficaces y servicios de atención específica dirigidos a las mujeres que sufren violencia.
- Y, finalmente, debe hacerse referencia a las experiencias ya desarrolladas por diferentes municipios del archipiélago a través de sus respectivos planes de igualdad.





Principios inspiradores del Plan Estratégico

De acuerdo con la mencionada Ley de Igualdad, se establecen en este Plan Estratégico, como principios inspiradores, los siguientes:

- Igualdad de Oportunidades
- Igualdad de trato
- Representación equilibrada en la vida pública
- Respeto a la diversidad y a la diferencia
- Medidas de acción positiva
- Integración de la perspectiva de género: La transversalidad
- Eliminación de los roles y estereotipos en función del sexo
- Implicación decidida y activa de los hombres hacia objetivos igualitarios





Ámbitos estratégicos de actuación

- 1. Formación, empleo y economía
- 2. Conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- 3. Salud y calidad de vida
- 4. Empoderamiento y participación pública
- 5. Prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres
- 6. Educación para promover actitudes y valores igualitarios
- 7. Inclusión social

Los resultados obtenidos a partir de la realización del estudio "Actitudes y expectativas ante la igualdad de género en el municipio de Adeje", realizado en 2008, así como diversas entrevistas en profundidad y discusiones de grupo llevadas a cabo entre referentes "clave" del municipio como el análisis comparativo de dichos resultados en relación a otros estudios anteriores (véase la encuesta "Características, opiniones y actitudes de las mujeres de Adeje", realizada en 2006), ha permitido contar con una herramienta de diagnóstico de gran utilidad a la hora de identificar tanto los ámbitos básicos de actuación estratégica como los objetivos en cada uno de esos ámbitos y las acciones concretas que deben llevarse a cabo para el cumplimiento de tales objetivos.

Cabe señalar, a nivel global, una mayor sensibilidad por parte de la población femenina hacia los problemas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres. Consideran éstas que se evoluciona positivamente, aunque quizás no al ritmo que sería deseable.





Cuando se ha considerado significativo, se han incluido referencias al citado estudio de 2008 en la explicación de cada uno de los ámbitos estratégicos de actuación, siempre de forma resumida y teniendo en cuenta que la naturaleza del documento que recoge el Plan Estratégico debe ser fundamentalmente propositiva y también manejable en el volumen de información recogida.







1. Formación, empleo y economía

Enfoque básico

La implantación efectiva de la igualdad entre géneros requiere necesariamente de la independencia económica de las mujeres y de su equiparación a los hombres en el ámbito laboral y económico.

En las últimas décadas se ha producido una indudable mejora en este ámbito, con una decidida incorporación de las mujeres a la formación académica y profesional y al mercado de trabajo, pero es necesario todavía un importante esfuerzo en la promoción del empleo, de la equiparación en las condiciones de ese empleo y de las posibilidades de desarrollo de la carrera profesional hasta los más altos niveles de decisión.

Así, entre los factores que todavía obstaculizan la consecución de la paridad real de las mujeres con los hombres en el mercado laboral pueden señalarse:

- La desigual participación en el mercado laboral.
- La mayor dificultad en el acceso a cursos de formación.
- O Los prejuicios ante el empleo femenino de una parte del empresariado
- Las diferencias salariales.
- La baja presencia en determinados sectores de actividad o tipos de trabajo.
- Las dificultades de promoción profesional y la escasa representación en puestos de responsabilidad ("techo de cristal").







- La mayor precariedad e irregularidad en el empleo, asociada a trabajos sin contrato, contratos de baja temporalidad y paro de larga duración.
- La mayor dificultad para conciliar la vida laboral, personal y familiar, dado que el cuidado de las personas dependientes en el hogar /menores, mayores, personas con discapacidad) suelen quedar a responsabilidad (casi) exclusiva de las mujeres.

La persistencia de estos factores, asociados a una tradición social y cultural muy arraigada, pero también a las propias condiciones del sistema económico, supone no sólo una situación injusta, sino también un notable despilfarro de capital humano, talento y capacidad. Y requiere para su superación de una participación activa y concertada de las administraciones públicas, de las instancias empresariales y de las organizaciones de la sociedad civil existentes en el Municipio, con políticas de empleo que favorezcan e impulsen una cultura empresarial igualitaria que tengan como consecuencia la contratación de más mujeres en puestos cualificados y estables.

De acuerdo con la encuesta "Actitudes y expectativas ante la igualdad de género en el Municipio de Adeje", realizada por el Ayuntamiento en diciembre de 2008, existe en Adeje una actitud generalizada en ambos sexos a favor del trabajo femenino, reconociendo la importancia que tiene para la independencia de las mujeres y defendiendo la igualdad en las condiciones de trabajo.

Las mujeres encuestadas, además, aunque dicen no padecer discriminación salarial ni profesional, sí consideran sin embargo que tal discriminación existe en el entorno general, mencionando trabas especialmente importantes para la mujer como la precariedad laboral, la dificultad en el acceso, falta de formación, el menor sueldo o la escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y decisión.





Hay que tener en cuenta, además, que casi un tercio de las encuestadas depende económicamente de su pareja, y que entre las mujeres hay más peso de contratadas temporales o de trabajadoras sin contrato que entre los hombres.

Áreas concernidas

Desarrollo Económico y Hacienda Municipal

- Desarrollo económico y políticas de empleo
- Padrón y estadística
- Oficina de Atención Ciudadana

Bienestar Comunitario y Seguridad

- Servicios sociales
- O Políticas de igualdad
- Juventud

Promoción de la Cultura, Educación y Patrimonio

Formación

Objetivos

1.1 Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral a través de las siguientes acciones:







- 1.1.1 Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a las personas responsables del empleo privados y públicos, con el fin eliminar prejuicios de género asociados al desempeño de determinados trabajos y actividades profesionales y a la ocupación de puestos de responsabilidad.
- 1.1.2 Apoyar a las empresas que decidan implementar medidas compensatorias para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de sus organizaciones (adecuación y flexibilización de horarios, bajas y excedencias, etc.) con incentivos impositivos.
- 1.1.3 Desarrollar acciones de formación dirigidas al personal técnico municipal del área de empleo, que les permitan integrar la perspectiva de género en su actividad.
- 1.1.4 Reforzar los cursos de formación impartidos por iniciativa del Ayuntamiento con un módulo de igualdad de oportunidades adaptado al contenido del curso.
- 1.1.5 Sensibilizar a las mujeres y a la población en general sobre el coste humano y social de la discriminación laboral de las mujeres y sobre la necesidad de garantizar a éstas sus derechos laborales y unas condiciones de trabajo dignas.
- 1.1.6 Realizar actividades de información y orientación ocupacional que promueva en las mujeres la reflexión sobre la realidad del mercado y los derechos que les reconoce la legislación laboral, con el fin de fomentar su independencia económica y su autonomía.
- 1.1.7 Suscribir convenios de colaboración con otros consistorios de la Isla, así como con el Cabildo, el Gobierno Autonómico y los Ministerio de Trabajo e Igualdad de cara al cumplimiento del presente objetivo.





- 1.2 Promover la inserción laboral de las mujeres de acuerdo con su situación y posibilidades y fomentando su diversificación profesional, a través de las siguientes acciones:
 - 1.2.1 Analizar la diferente situación laboral de mujeres y hombres en el Municipio desde el punto de vista de la oferta y la demanda, profundizando en las características del mercado del empleo y de sus posibilidades de evolución a corto y medio plazo.
 - 1.2.2 Ofrecer orientación laboral desde el enfoque integrado de género a través de los servicios municipales con competencias en esta área.
 - 1.2.3 Promover la empleabilidad e inserción laboral de las mujeres en trabajos donde su presencia esta disminuida por causa de estereotipos sexistas.
 - 1.2.4 Desarrollar medidas para evitar la exclusión laboral de las mujeres con discapacidad.
 - 1.2.5 Organizar cursos de capacitación y reciclaje dirigidos a mujeres en el campo del autoempleo, de los nuevos yacimientos de ocupación y de las nuevas demandas del mercado laboral, especialmente relacionados con la asistencia social y las nuevas tecnologías (TICs).
 - 1.2.6 Ofrecer un servicio de orientación laboral para las mujeres formadas en los cursos municipales, así como un asesoramiento y seguimiento individualizado.
 - 1.2.7 Introducir en los pliegos de condiciones de los Contratos del Ayuntamiento que se contemple un trato laboral igualitario entre hombres y mujeres.







- 1.2.8 Fomentar los acuerdos con empresas que permitan la realización de prácticas de diferentes colectivos de mujeres.
- 1.2.9 Impulsar la incorporación laboral de las mujeres que deseen reintegrarse al mercado de trabajo después de un largo periodo de ausencia y de mujeres en situaciones de especial necesidad.
- 1.2.10 Asesorar a las mujeres que quieran promocionarse profesionalmente, a través de actividades formativas en habilidades directivas.
- 1.2.11 Elaborar una guía de recursos para la inserción sociolaboral en coordinación con las diversas concejalías implicadas, en la que se incluyan los servicios, tanto públicos como privados, de información y orientación laboral, formación ocupacional e intermediación laboral, así como de apoyo a emprendedoras.
- 1.2.12 Apoyar los proyectos empresariales desarrollados por mujeres, promoviendo foros y encuentros entre emprendedoras y empresarias; asesorándolas en sus iniciativas y sobre la viabilidad financiera de las mismas, y programando cursos que fomenten la creatividad, la organización y la dirección empresarial y de nuevas tecnologías de información y comunicación en la empresa.
- 1.2.13 Reforzar programas que proporcionen información sobre recursos de empleo y formación a los colectivos con mayores dificultades: paradas de larga duración, mujeres con discapacidad, en situación de vulnerabilidad, familias *monomarentales*, mujeres inmigrantes, del medio rural, mayores.
- 1.2.14 Llevar a cabo en los centros educativos actividades que propicien la no segregación laboral entre los jóvenes, facilitando el acceso de las futuras mujeres a ocupaciones consideradas masculinas y a los futuros hombres, el acceso a ocupaciones femeninas.







2. Conciliación de la vida laboral y familiar

Enfoque Básico

La posibilidad de conciliar la vida laboral, personal y familiar es, como señalábamos en el apartado anterior, una premisa básica para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

Ello explica que en los últimos años se hayan aprobado un conjunto de normas, a nivel comunitario, español y autonómico, que buscan garantizar esa posibilidad de conciliación a través de tres vías principales: reconociendo el derecho de los hombres a sumir responsabilidades domésticas y familiares que hasta ahora parecían exclusivamente asignadas a las mujeres; facilitando condiciones de flexibilidad de jornada laboral, y proporcionando apoyo para el cuidado de personas dependientes, que también ha sido responsabilidad fundamental de las mujeres.

Sin embargo, y aunque las mujeres han ido recobrando un protagonismo activo en la vida pública, sigue siendo para ellas muy difícil esa conciliación de la vida profesional, personal y familiar, ya que la sociedad continúa asignándoles el papel de cuidadoras en el entorno doméstico como actividad "natural" y las propia mujeres lo internalizan como propio, con todo lo que eso conlleva en el terreno de la culpabilidad y la renuncia más o menos sublimada.

El presente Plan pretende con respecto a la conciliación impulsar una serie de medidas complementarias a las recogidas en el ámbito del empleo que promuevan la distribución equitativa de las tareas domésticas y familiares entre hombres y mujeres y, en la medida de lo posible, entre los diferentes miembros del hogar, incidiendo no sólo en los aspectos normativos o materiales, sino también en un cambio de valores necesario para que esa conciliación sea posible.







La encuesta "Actitudes y expectativas ante la igualdad de género en el Municipio de Adeje" pone de relieve que, en el ámbito doméstico, hay un general reconocimiento de que las mujeres realizan en mayor medida las labores del hogar, salvo en especialidades que se consideran más "masculinas" como las reparaciones o que suelen realizarse más en conjunto como la compra o llevar a los niños al colegio. Entre las mujeres de las nuevas generaciones hay consenso en que la vida en común no puede discurrir en el plan de desigualdad que imperaba en muchos hogares de corte tradicional.

Las decisiones domésticas, sin embargo, suelen adoptarse en conjunto, salvo casos como la elección del colegio o del menú diario de comida, que parece más privativo de las mujeres.

Pero donde más se observa la discriminación "subyacente" es en la puesta en común de ambos ámbitos, es decir, en la conciliación de la vida laboral y familiar. La mayoría de las personas encuestadas considera que hoy se dan ya las condiciones que posibilitarían tal conciliación, pero habría que entender por tales condiciones sobre todo las legales: al mismo tiempo mencionan la falta de ayudas en los periodos de maternidad y crianza de los hijos y las hijas o el reparto injusto de las tareas domésticas. Un porcentaje significativo de encuestados considera que lo que muchas mujeres quieren en realidad es dedicarse al hogar y a los hijos; cree que si las mujeres trabajan fuera del hogar se resiente la calidez y estabilidad de la relación con los hijos, e incluso (en menor medida) es partidario de que las mujeres dediquen más tiempo al hogar. Hay que tener en cuenta que estereotipos discriminatorios (o prejuicios) están significativamente extendidos entre la población especialmente masculina, pero también femenina. En algunos aspectos incluso parecen más consolidados entre la población femenina, pero la confirmación o falsación de esta hipótesis requeriría de un estudio más detallado.





Áreas concernidas

Bienestar Comunitario y Seguridad

- Servicios sociales
- Políticas de igualdad
- Juventud

Promoción de la Cultura, Educación y Patrimonio

Educación

Desarrollo Económico y Hacienda Municipal

- Desarrollo económico y políticas de empleo
- Oficina de atención ciudadana

Gestión, Planificación, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente

Urbanismo y ordenación del territorio

Objetivos

2.1 Fomentar cambios de actitudes por parte de mujeres y hombres a favor de la necesidad de compartir las tareas y compromisos domésticos y familiares a través de las siguientes acciones:





- 2.1.1 Promover acciones de sensibilización sobre la conciliación de la vida familiar, personal y laboral dirigidas a la sociedad en general, a la juventud y a las mujeres en particular, sobre la necesaria corresponsabilidad de ambos sexos en el desempeño del trabajo doméstico y de cuidado de personas dependientes.
- 2.1.2 Realizar estudios e investigaciones sobre los efectos económicos y sociales que genera el actual reparto desigual de tareas y responsabilidades domésticas, con divulgación de los resultados.
- 2.1.3 Incorporar contenidos sobre conciliación en la educación primaria y secundaria, así como en la formación profesional, con material elaborado con la coordinación de los técnicos municipales que haga hincapié en el reparto equitativo de las tareas domésticas y la colaboración de las AMPAS.
- 2.1.4 Formación para adultos sobre la organización del tiempo, las estrategias de negociación y la corresponsabilidad familiar, con edición y distribución de material divulgativo.
- 2.1.5 Incrementar la información, en los centros educativos, sobre el acceso de las mujeres a nuevas ocupaciones y sobre el acceso de los hombres a ocupaciones hasta ahora consideradas femeninas, que eliminen los temores y prejuicios de género y que favorezcan la diversificación profesional.
- 2.1.6 Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas para promover la conciliación y la corresponsabilidad en los sectores empresarial, educativo, doméstico.





- 2.2 Difundir y reforzar los recursos públicos existentes en este ámbito a través de las siguientes acciones:
 - 2.2.1 Ayudas a la maternidad y durante el embarazo y la lactancia, dotación para guarderías y escuelas maternales, becas de comedor, dotación a los centros, ayudas para matrículas, transporte y equipamiento escolar, residencias, centros de día, programas de actividades extraescolares o vacacionales, servicios de cuidado de menores durante eventos y otros servicios orientados a este ámbito en una Red Municipal de Recursos para la Conciliación.
 - 2.2.2 Impulsar sistemas alternativos facilitadores de la conciliación, como los Bancos del Tiempo.
 - 2.2.3 Primar el acceso a servicios de proximidad domiciliarios facilitadores de la conciliación a aquellas personas que tengan a su cargo de forma individual responsabilidades de cuidado de personas dependientes.
 - 2.2.4 Fomentar la creación de empresas que presten servicios de apoyo al cuidado de personas dependientes y otros servicios de proximidad.
 - 2.2.5 Proponer que en el diseño de las nuevas zonas residenciales, así como en las modificaciones que se realicen en el casco urbano, se incorpore la conciliación. (comercios, trabajo, colegios).
 - 2.2.6 Promover la adecuación de horarios escolares y laborales a las necesidades de la conciliación en aquellos sectores de actividad con capacidad de actuar desde el Ayuntamiento.
 - 2.2.7 Impulsar la apertura de centros escolares fuera de los días lectivos y adecuación de los horarios de polideportivos y centros municipales para el desarrollo de actividades de ocio coeducativo.







- 2.2.8 Incentivar la utilización, por parte de los hombres, de permisos y licencias de paternidad y para el cuidado de personas dependientes.
- 2.2.9 Fomentar el desarrollo de programas de formación, mantenimiento y reciclaje orientado a aquellas personas que hayan abandonado temporalmente el mercado laboral por cuestiones derivadas del cuidado familiar.
- 2.2.10 Apoyar a los Centros de Salud para impulsar la presencia y participación activa de los padres en los cursos, y programas prenatales de preparación al parto y cuidados posteriores a las criaturas con el fin de implicarles en una paternidad más activa y corresponsable.





3. Salud y calidad de vida

Enfoque básico

El estado de la salud es uno de los indicadores que miden la evolución de la calidad de vida de una sociedad. La Organización Mundial de la Salud define este concepto no sólo como ausencia de enfermedad, sino como un"(...) estado de bienestar físico, mental y social que abarca todos los ámbitos de la vida y que se haya relacionado con el tipo de sociedad en la que se vive y se trabaja (...)".

En ese ámbito, un aspecto prioritario de las iniciativas de diferentes instancias internacionales es la relación entre el género y salud en la medida en la que pueden establecerse unas claras diferencias entre hombres y mujeres, por factores, obviamente, biológicos, pero también sociales y culturales, sin menoscabo del peso "transversal" de otros condicionantes como los económicos y de clase social. Ello permite explicar, por ejemplo, la mayor esperanza de vida de las mujeres, al tiempo que éstas padecen una mayor morbilidad por trastornos crónicos derivados en unos casos de las peculiaridades fisiológicas y en otros del sobreesfuerzo asociado a la acumulación de tareas laborales y domésticas y el poco autocuidado observable en determinados segmentos de mujeres.

También se asocian las mujeres de un modo significativo a las depresiones; a la anorexia o la bulimia y a otros trastornos relacionados con el peso de la apariencia física al que se ven sometidas, y a otros problemas como los embarazos no deseados, el cáncer de mama, cuyo coste físico y mental es altamente negativo.

Los objetivos perseguidos en este ámbito van orientados a impulsar y proponer medidas que garanticen hábitos más saludables entre las mujeres, evitando medicaciones innecesarias, pero también a sensibilizar, formar y apoyar a los y las







profesionales de la salud y a las y los trabajadores municipales de las distintas áreas concernidas.

Áreas concernidas

Política Turística, Sanidad y Consumo, Relaciones Institucionales y Recursos Externos

- Sanidad
- Consumo

Bienestar Comunitario y Seguridad

- Servicios sociales
- Mayores
- Políticas de igualdad
- Juventud
- Seguridad ciudadana

Atención a los Barrios, Servicios Municipales y Política de Viviendas

- Parques y jardines
- Alumbrado público

Presidencia

Deportes







Objetivos

- 3.1 Promover los hábitos saludables entre las mujeres, a través de las siguientes acciones:
 - 3.1.1 Sensibilizar y formar al personal socio-sanitario sobre la atención específica a las mujeres en materia de salud, incorporando el enfoque de género en el desarrollo de criterios y guías de buenas prácticas profesionales.
 - 3.1.2 Sensibilizar a las mujeres y a los jóvenes sobre la importancia del autocuidado de la salud, entendida desde un punto de vista integral (física, psicológica, emocional, laboral, sexual, etc.).
 - 3.1.3 Informar sobre las consecuencias de una alimentación no equilibrada y de los trastornos de la alimentación, promoviendo mensajes a favor de la diversidad de tipologías femeninas y contribuyendo a aclarar las diferencias entre belleza y salud.
 - 3.1.4 Promover programas que se dirijan a cuidadoras y cuidadores de personas dependientes.
 - 3.1.5 Programar acciones formativas y campañas de sensibilización destinadas a mejorar la salud integral de las mujeres de más edad orientadas a evitar la automedicación y de estimular las relaciones personales, la autoestima y el autocuidado.





- 3.1.6 Promover hábitos y estilos de vida saludables en las mujeres adultas, prestando atención especial a patologías asociadas a las mujeres de edad madura.
- 3.1.7 Suscitar entre los jóvenes aptitudes de rechazo sobre los prejuicios sociales de los cánones de belleza, para intentar minimizar los índices de enfermedades tales como la anorexia y la bulimia.
- 3.2 Garantizar el acceso de las mujeres a los recursos socio-sanitarios existentes en el Municipio, a través de las siguientes actuaciones:
 - 3.2.1 Promover el acceso a la información, a los servicios hospitalarios y a los centros de salud a las mujeres, especialmente a las más jóvenes, en relación a prácticas sexuales y alimentarias de riesgo, consumo de sustancias adictivas, detección precoz de enfermedades específicas, servicios ginecológicos, de maternidad y lactancia.
 - 3.2.2 Desarrollo de los aspectos de los Programas Municipales de Promoción de la Salud dirigidos a mujeres.
 - 3.2.3 Crear un foro sobre promoción de la salud con la participación de organizaciones sociales y colectivos de afectadas orientados a la autoayuda por problemas de salud similares, desde el punto de vista físico y psíquico.
 - 3.2.4 Proporcionar herramientas para que cada miembro de la familia se responsabilice en lo posible de su propia salud, colaborando en la de los demás miembros.





4. Empoderamiento y participación pública de la mujer

Enfoque básico

La reivindicación por la igualdad de género, en su evolución ha ido extendiéndose y entrando en la agenda de gran parte de los movimientos sociales, encarnándose esa extensión en lo que ha dado en llamarse *transversalidad* o *mainstreaming* de la perspectiva de género.

A ello cabe añadir la idea del *empoderamiento*, definido por la Segunda Conferencia Mundial de la mujer de Naciones Unidas, (1980) como "el proceso que las mujeres emprenden para conseguir la capacitación para controlar y decidir sobre las propias vidas dentro y fuera del hogar", que ha sido esencial para mejorar la posición de las mujeres en la sociedad y su propia autopercepción como agentes activos en el ámbito público.

Una participación más equilibrada de mujeres y hombres en las responsabilidades públicas permite incidir en una nueva organización social más igualitaria, al tiempo que obliga avanzar en el terreno de corresponsabilidad en el ámbito privado.

De acuerdo con lo recogido en el Declaración de Beijing de 1995, "El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad".





Es cierto que en los últimos años se han registrado importantes avances en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres también en cuanto a su participación pública en los ámbitos de poder y de toma de decisiones de los gobiernos, partidos políticos, organizaciones sindicales, etc., pero en términos generales la participación de las mujeres sigue siendo aún minoritaria y queda muy por detrás del que puede constatarse en ámbitos como el educativo y el laboral.

En la encuesta "Actitudes y expectativas ante la igualdad de género en el Municipio de Adeje", se pone de relieve esa retracción de la población femenina en los ámbitos asociativos y, muy especialmente, en el terreno de la política y en el de los niveles de toma de decisión.

Áreas concernidas

Bienestar Comunitario y Seguridad

- Servicios sociales
- Participación ciudadana
- Mayores
- Políticas de igualdad
- Juventud y sociedad de la información

Gestión, Planificación, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente

Urbanismo y ordenación del territorio

Promoción de la Cultura, Educación y Patrimonio

Educación







Objetivos

- 4.1 Fomento del tejido asociativo de asociaciones, organizaciones y/o entidades como agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de las siguientes actuaciones:
 - 4.1.1 Apoyar financiera y técnicamente a asociaciones y a programas de organizaciones que desarrollen proyectos encaminados específicamente a favorecer y potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - 4.1.2 Promover encuentros entre asociaciones que permitan el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la cooperación con relación a proyectos innovadores que desarrollen la igualdad de oportunidades.
 - 4.1.3 Fomentar los ámbitos municipales consultivos y de trabajo dedicados a favorecer la participación de las organizaciones y colectivos implicados en la realización de proyectos municipales.
 - 4.1.4 Reconocer la aportación de las mujeres a la sociedad en las ciudades incluyendo nombres de mujeres en las calles, plazas, edificios, monumentos, etc.
- 4.1.5 Apoyar a las asociaciones y/o organizaciones que promuevan la representación paritaria y la promoción y el reconocimiento de las mujeres en su seno.
- 4.2 Incremento de la presencia de las mujeres en la vida pública y en actividades culturales, deportivas y de ocio





- 4.2.1 Comunicar y facilitar la información de las mujeres en las actividades programadas desde las diferentes concejalías mediante difusión de tales actividades a través de página web y otros medios de comunicación.
- 4.2.2 Fomentar la participación de las mujeres en las diversas actividades promovidas por el ayuntamiento, facilitando disponibilidad horaria, recursos para atender sus cargas familiares, etc.
- 4.2.3 Impulsar la colaboración de las mujeres a través de jornadas, encuentros, publicaciones, en relación a su corresponsabilidad en el desarrollo y trabajo en equipo en las diferentes actividades que se puedan llevar a cabo en el municipio.
- 4.2.4 Realizar o promover la ejecución de estudios que permitan conocer los diferentes hábitos de hombres y mujeres en relación a la ocupación del espacio público con el fin de adecuar ese espacio a sus necesidades, itinerarios, puntos y horas de reunión, etc.
- 4.2.5 Hacer que la voz de las mujeres adejeras sea oída, creando mesas de discusión por barrio.
- 4.2.6 Fomentar la difusión y el reconocimiento del Premio Abinque a la Mujer Adejera.





5. Prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres

Enfoque básico

Tal y como queda recogido en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la lucha contra el maltrato hacia las mujeres requiere de medidas punitivas, pero muy especialmente asistenciales y de prevención, con especial atención a las políticas educativas que insistan en la igualdad y el respeto de los derechos de la mujer. Es fundamental, en este sentido, la formación del conjunto de la sociedad en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres que rompa con los estereotipos sexistas.

Es necesario además potenciar la atención prestada desde el Ayuntamiento a la sensibilización y formación específica de los y las profesionales que tratan con las víctimas de la violencia contra las mujeres (policías, personal sanitario, asistencia jurídica, orientación laboral), ya que de su modo de enfocar los problemas depende en gran medida la efectividad de las medidas que se adopten.

Del mismo modo, siendo la violencia de género un abuso de poder intolerable que atenta contra los más elementales derechos humanos, se hace necesario no sólo poner en funcionamiento mecanismos de atención a las víctimas, sino establecer todas aquellas medidas que permitan erradicar esta violencia machista de nuestra sociedad, combatiendo las prácticas y actitudes que convierten a las mujeres en un objeto sexual colocándolas en un estado de aislamiento e inseguridad corporal.

La violencia de género se construye sobre las relaciones desiguales características de un modelo de organización social propio del patriarcado, donde las relaciones de género están jerarquizadas y asignan valor y autoridad a los hombres.







Por ello, el tratamiento del problema requiere un enfoque integral y la adopción de medidas capaces de modificar las relaciones entre mujeres y hombres. Así, se formulan distintas propuestas de acción, que puedan contribuir a la erradicación de la violencia. Este Eje plantea un repertorio de medidas que responden a dos planteamientos: prevención (actuar antes de que la violencia se produzca) y atención (actuar cuando la violencia ya se ha producido).

En la línea preventiva se integran medidas dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad, especialmente a los hombres; trabajar en la comunidad educativa incorporando nuevos valores que permitan erradicar la violencia. En la línea de atención a las personas víctimas de violencia, se proponen medidas de potenciación de la atención psicosocial y de ampliación o mejora de la red asistencial. La violencia de género constituye por sí sola un serio obstáculo para el desarrollo social y genera innumerables quebrantos a quienes la padecen, por lo que es preciso seguir trabajando para lograr su eliminación, implicando a un número cada vez mayor de agentes y colectivos sociales.

En el estudio "Actitudes y expectativas ante la igualdad de género en el Municipio de Adeje", la violencia contra las mujeres aparece, obviamente, como un factor contrario a la igualdad de género en la percepción de las personas encuestadas, especialmente entre las mujeres, que consideran que el problema es fundamentalmente sociocultural o, dicho de otro modo, producto de una educación patriarcal y machista.

Aunque, de nuevo las experiencias propias de maltrato o que puedan conocer directamente son escasas, y tampoco consideran que esté especialmente extendida en el Municipio, se percibe una mayor incidencia entre las mujeres extranjeras y son éstas también las que más perciben el problema.





Áreas concernidas

Bienestar Comunitario y Seguridad

- Servicios sociales
- O Políticas de igualdad
- Seguridad ciudadana
- Juventud

Promoción de la Cultura, Educación y Patrimonio

- Formación
- Educación

Desarrollo Económico y Hacienda Municipal

Desarrollo económico y políticas de empleo

Objetivos

- 5.1 Promover la formación y la prevención de las situaciones de violencia contra las mujeres, a través de las siguientes actuaciones:
 - 5.1.1 Facilitar la formación de los y las profesionales implicadas en la atención a las víctimas de violencia.
 - 5.1.2 Promover la formación e implicación del personal docente en materia de igualdad de oportunidades, prevención de la violencia contra las mujeres y en mecanismos de intervención con niños/as y jóvenes para que





transversalmente a sus materias, susciten la sensibilización y repulsa hacia tales cuestiones.

- 5.1.3 Difundir a través de las AMPAS información sobre educación en igualdad, modelos conductuales de respeto mutuo, reparto equitativo de responsabilidades y otros mecanismos para promover la eliminación de actitudes violentas relacionadas con el genero en la familia, implicándoles activamente en la prevención a través de la educación de los hijos/as.
- 5.1.4 Realizar campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres dirigidas al conjunto de la población y a los hombres en particular, incluyendo sus implicaciones en el acoso escolar (buylling) y laboral (mobbing).
 - 5.1.5 Conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre.
 - 5.1.6 Elaboración de materiales y guías a través de la página web para las mujeres en general y para las Víctimas de este tipo de Violencia en particular indicando los recursos con los que cuenta el municipio.
 - 5.1.7 Llevar a cabo talleres y jornadas y elaborar guías informativas que conciencien a la población sobre la importancia de la implicación de todos y todas en la erradicación de la violencia machista, tanto directa como indirecta.
 - 5.1.8 Desarrollar programas y actividades en los centros educativos del municipio que generen el rechazo del alumnado hacia las conductas violentas y fomenten valores igualitarios y no discriminatorios por razón de sexo/género.





- 5.2 Garantizar la atención integral a las víctimas de violencia a través de las diferentes actuaciones:
 - 5.2.1 Seguir ofreciendo un punto de atención, información, seguimiento y derivación municipal a las victimas de violencia de género.
 - 5.2.2 Fomentar un tratamiento jurídico que facilite la mediación en los procesos de divorcio y ante posibles situaciones de conflicto que pudiera generar el régimen de visitas a los menores a su cargo.
- 5.2.3 Establecer un protocolo de actuación municipal en el que se impliquen los recursos sanitarios, sociales y de seguridad del municipio.
 - 5.2.4 Diseñar y aplicar itinerarios integrados y personalizados de formación, inserción sociolaboral y/o protección social para las mujeres víctimas de violencia contra las mujeres en situaciones de desempleo, en coordinación con los servicios locales de empleo.
 - 5.2.5 Impulsar programas de atención y apoyo a menores y adolescentes que hayan sido objeto de malos tratos, abusos y/o agresiones sexuales, con programas de evaluación y atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia.
 - 5.2.6 Prestar apoyo a los hijos/as de mujeres víctimas de malos tratos mediante la reserva de plazas en residencias dependientes del Ayuntamiento de Adeje.
 - 5.2.7 Crear un sistema de indicadores y una base de datos estadística sobre violencia contra las mujeres que mejore los registros existentes y permita conocer la evolución de la violencia en el ámbito municipal en sus diferentes manifestaciones.





- 5.2.8 Diseño y puesta en marcha de prevención programas de tratamiento de maltratadores.
- 5.2.9 Realizar una atención y actividades dirigidas a las mujeres victimas de violencia para que racionalicen sus temores a la hora de afrontar su situación y que fomenten su autoestima a través del servicio de asesoramiento psicológico.





6. Educación para promover actitudes y valores igualitarios

Enfoque básico

En el camino hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la educación constituye un factor clave para el logro de mayores niveles de autonomía personal de las mujeres. La educación, además de orientarse al desarrollo de las facultades intelectuales y morales del individuo y la adquisición de conocimientos habilitadores del desempeño profesional, cumple un importante papel en el proceso de socialización de personas.

Los centros educativos y las familias conforman el primer marco de desarrollo de las relaciones sociales entre mujeres y hombres. Además, son los espacios donde junto a los conocimientos comienzan a transmitirse valores asociados a los roles, caracteres y actitudes de cada sexo. Ello los convierte en vías para el mantenimiento de prejuicios y estereotipos sociales que luego obstaculizarán la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida.

Si bien la presencia de niñas, niños y adolescentes en la educación obligatoria es equilibrada y participan de los mismos contenidos curriculares, esto no garantiza que la educación que reciben sea igualitaria, ya que de manera implícita se transmiten estereotipos relacionados con los roles asignados a cada sexo.

Por ello es importante que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea asumida por las familias, los agentes educadores y la sociedad en general para aplicarla en la práctica cotidiana más allá de lo dispuesto en la legislación reguladora de la actividad educativa.







Los centros de enseñanza constituyen el lugar donde comenzar a abordar la superación de los estereotipos de género, mediante el afianzamiento de los valores y las prácticas coeducativas para el desarrollo de una personalidad sin barreras de género y la construcción social de forma común.

Además de la escuela, el núcleo familiar constituye el otro gran agente socializador de los seres humanos especialmente en la infancia. Por este motivo resulta igualmente necesario sensibilizar a las madres y padres del alumnado, preferiblemente por medio de las AMPAS y otras asociaciones similares, sobre la importancia de la transmisión de los valores de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

En el estudio "Actitudes y expectativas ante la igualdad de género en el Municipio de Adeje", se observa que las personas encuestadas perciben que el ámbito educativo es el que presenta una mejor situación de igualdad entre hombres y mujeres. De todos modos, el peso entre las mujeres de las personas sin estudios es superior al que registra entre los hombres, y también queda ligeramente por debajo en estudios primarios.

Áreas concernidas

Promoción de la Cultura, Educación y Patrimonio

- Cultura
- Educación
- Formación
- Fiestas

Bienestar Comunitario y Seguridad





- Políticas de igualdad
- Juventud

Gestión, Planificación, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente

Espectáculos públicos y actividades clasificadas

Objetivos

- 6.1 Impulso de la igualdad de oportunidades y la coeducación en los centros educativos e instituciones públicas del municipio a través de las siguientes acciones:
 - 6.1.1 Realizar Jornadas de información y sensibilización sobre la coeducación, dirigidas al profesorado y orientadores/as de centros de enseñanza primaria y secundaria.
 - 6.1.2 Realizar talleres sobre Coeducación, en los que padres y madres analicen casos de buenas prácticas en coeducación, a organizar en colaboración con las AMPAS.
 - 6.1.3 Intervenir en educación primaria, a través de instrumentos adaptados al nivel de madurez de los escolares, tales como cuentos y relatos cortos que integren la perspectiva de género.
- 6.1.4 Intervenir en educación secundaria, con charlas y actividades sobre la transmisión de estereotipos de género en los medios de comunicación, la escuela, la familia, los regalos y otros entornos vitales.
 - 6.1.5 Organizar concursos y exposiciones que tengan por objeto poner en valor, entre el alumnado de enseñanza secundaria y bachillerato, la figura de







mujeres relevantes de la historia, la política, la economía, la ciencia, la literatura, etc.

- 6.1.6 Reconocimiento municipal a las iniciativas en los diversos ámbitos que incorporen en su programación la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 6.1.7 Conmemoración del "Día internacional de la Mujer" (8 de marzo), mediante foros y actividades de información, sensibilización y debate.
- 6.1.8 Realizar campañas de sensibilización sobre el sexismo en los medios de comunicación locales.
- 6.1.9 Promover imágenes de mujeres y hombres especialmente relacionadas con actividades, profesiones u oficios donde tradicionalmente no están representados.
- 6.1.10 Elaborar recomendaciones para evitar las imágenes y los mensajes públicos discriminatorias para las mujeres e induzcan comportamientos sexistas.
- 6.1.11 Asegurar el uso del lenguaje no sexista en la Administración Local, al menos en lo que se refiere a las comunicaciones oficiales, impulsando el conocimiento y manejo del lenguaje no-sexista en el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.
- 6.1.12 Desarrollar en los centros escolares talleres de habilidades y relaciones sociales para el aprendizaje de relaciones respetuosas entre géneros.

6.2 Potenciar la participación de mujeres en cursos de formación y en actividades sociales, de ocio, deportivas y culturales a través de las siguientes acciones:





- 6.2.1 Fomentar la participación de las mujeres sin estudios en iniciativas de formación ofertadas desde el Ayuntamiento.
- 6.2.2 Promover talleres, debates, encuentros interculturales para descubrir analizar y desarrollar nuevas formas de conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las diferentes culturas donde la mujer esta aún mas discriminada y que conviven en la ciudad.
- 6.2.3 Promover la creación y producción artística y la difusión de las obras realizadas por mujeres, a través de la convocatoria de concursos y premios y la facilitación de lugares de exposición.
- 6.2.4 Promover actividades extraescolares de ocio y tiempo libre en las que estén estén implícitas, se fomenten y se estimulen los principios de igualdad de oportunidades y los no competitivos.
- 6.2.5 Adecuar el uso de los espacios deportivos y recreativos garantizando una utilización equilibrada entre mujeres y hombres, fomentando el deporte femenino.
- 6.2.6 Actualizar y ampliar el fondo bibliográfico y documental sobre igualdad de oportunidades y problemática de la mujer en el área de Políticas de Igualdad de la Concejalía de Bienestar Comunitario y Seguridad.





7. Inclusión social

Enfoque básico

Uno de los aspectos más diferenciales entre hombres y mujeres se evidencia en el ámbito de la exclusión social. En determinados colectivos de muy amplio espectro, desde personas con discapacidad a inmigrantes, pasando por la tercera edad o determinadas actividades muy específicas, las mujeres padecen la interacción de dos o más formas de discriminación, lo que ha sido denominado como sobrediscriminación o interseccionalidad.

Este plus de discriminación genera una enorme multiplicidad de situaciones de exclusión social para las mujeres, en las que se mezclan condicionamientos socioeconómicos, culturales y étnicos, de edad y educación, etc., por lo que es necesario atender a esa diversidad y ayudar a las mujeres a hacerse cargo de su propia vida, a encontrar su propio espacio y a desarrollar su propio potencial más allá de las obligaciones familiares y comunitarias.

En el mencionado estudio "Actitudes y expectativas ante la igualdad de género en el Municipio de Adeje" nos encontramos que casi un tercio de las encuestadas provienen de fuera de España, porcentaje superior al de hombres, aunque ciertamente existe una alta estabilidad poblacional. La mayoría de las mujeres (casi la mitad de las encuestadas) vive en pareja (casadas o no) y con sus hijos, aunque también hay un porcentaje significativo de mujeres que viven sin pareja con hijos a su cargo y en ocasiones con ascendientes y familiares dependientes.





Áreas concernidas

Bienestar Comunitario y Seguridad

- Servicios sociales
- Participación ciudadana
- Mayores
- Políticas de igualdad
- Juventud y sociedad de la información
- Seguridad ciudadana

Promoción de la Cultura, Educación y Patrimonio

Formación

Gestión, Planificación, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente

Sanidad

Desarrollo Económico y Hacienda Municipal

Desarrollo económico y políticas de empleo

Atención a los Barrios, Servicios Municipales y Política de Viviendas

Política de viviendas





Objetivos

7.1 Evitar la feminización de la pobreza y de las situaciones de vulnerabilidad a través de las siguientes acciones:

- 7.1.1 Formar profesionales del ámbito público (Ayuntamiento) social y de diferentes áreas para identificar y atender los problemas específicos producidos o agravados por razón de género.
- 7.1.2 Desarrollar campañas de sensibilización sobre la situación de desventaja en la que se encuentran colectivos de mujeres como pueden ser mujeres rurales, inmigrantes, discapacitadas, cabezas de familia monomarental, drogodependientes, sin recursos, sin red familiar, etc.
- 7.1.3 Promover programas municipales y ayudas favoreciendo la disposición de tales recursos socio-económicos a esos colectivos.
- 7.1.4 Incorporar la necesidad de las mujeres solas con responsabilidades familiares en el diseño de programas contra la exclusión social.
- 7.1.5 Promover actuaciones que favorezcan el acceso a vivienda en condiciones dignas y ventajosas para mujeres en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad.
- 7.1.6 Promover la creación de asociaciones y foros de encuentro de mujeres inmigrantes.
- 7.1.7 Desarrollar nuevos estudios que permitan profundizar en el diagnóstico de la situación en la que se encuentran las mujeres mayores en el municipio.
- 7.1.8 Seguir promoviendo dispositivos de atención para este segmento de la población, tales como teleasistencia, asistencia a las mujeres que viven solas, apoyo psicológico, participación en programas de ocio.







7.1.9 Colaboración con otros Organismos, Instituciones y Asociaciones que trabajen en ese campo y compartan los mismos objetivos.







Relación de actividades transversales a realizar desde el Ayuntamiento

- Campañas municipales en los soportes del Ayuntamiento y/o en otros medios privados.
- Elaboración de Guías de buenas prácticas laborales y sociales.
- Creación de un espacio web de igualdad, de un teléfono 900 de información a las mujeres sobre asuntos laborales, familiares y sociales.
- Adopción de un Código ético propio del Ayuntamiento en su actividad y en sus comunicaciones (lenguaje no sexista).
- Promoción de actividades de ocio y de ocupación orientadas a las mujeres (Centro de la Mujer).
- Puesta en marcha de un Observatorio de Igualdad en el Municipio, aplicando técnicas de investigación/diagnóstico/acción-implicación/evaluación como el panel de mujeres/hombres o la encuesta deliberativa.
- Proyecto de participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Igualdad.
- O Desagregación sistemática de los datos estadísticos municipales entre hombres y mujeres.





Evaluación del Plan Estratégico

La evaluación del presente Plan de Igualdad debe incorporar criterios de gestión que permitan determinar el grado de cumplimiento de los diferentes indicadores, con el fin de llevar adelante un proceso de mejora continúa de cara a los próximos planes pero también de ir adecuando dichos indicadores a la evolución del entorno social, económico y cultural.

La evaluación del Plan debe tener en cuenta, por tanto, las repercusiones de su *visión* y *misión* (o, si se prefiere, de sus principios generales y de sus ámbitos estratégicos de actuación) en:

- Las personas destinatarias del Plan (mujeres y hombres residentes en Adeje).
- Los y las agentes involucradas en el Plan (Ayuntamiento, asociaciones, empresas, otras instituciones implicadas).
- El contexto social (no directamente involucrado, pero afectado).
- El área responsable de la gestión del Plan (Área de Bienestar Comunitario y Seguridad, Políticas de Igualdad) y las diferentes áreas concernidas.

La gestión del Plan debe valorar los diferentes proyectos concretos para el cumplimiento de cada una de las acciones en las diferentes áreas, teniendo en cuenta:

- O Su contribución prevista al cumplimiento de los objetivos del Plan.
- La asignación de recursos necesaria para la realización de las actividades en las que pueda concretarse cada acción.
- El seguimiento de su ejecución, con tareas responsables, etapas y fechas.









- Las posibles modificaciones del proyecto inicial.
- La evaluación de resultados.

Asimismo, la evaluación del Plan atendiendo no sólo al grado de cumplimiento de los indicadores, sino también a los cambios externos al mismo que favorezcan o dificulten dicho grado de cumplimiento, permitirá determinar los puntos fuertes y débiles de dicho Plan, así como identificar las oportunidades y amenazas en el entorno e implementar los datos y los resultados obtenidos en matrices estratégicas de decisión para futuros Planes Estratégicos.

Así, por ejemplo, se propone para la fase de diagnóstico de cumplimiento del Plan una asignación de prioridades para cada una de las acciones en las que se descomponen los objetivos de los diferentes ámbitos:

Asignación de prioridades								
1. Formación, empleo y economía								
Objetivo 1.1	1	2	3	4	5	6	7	
Acción 1.1.1								
Acción 1.1.2								
Acción 1.1.3								
Acción 1.1.4								
Acción 1.1.5								
Acción 1.1.6								
Acción 1.1.7								
Objetivo 1.2								
Acción 1.2.1								
Acción 1.2.2								
Acción 1.2.3								
Acción 1.2.4								
Acción 1.2.5								
Acción 1.2.6								
Acción 1.2.7								
Acción 1.2.8								







Acción 1.2.9							
Acción 1.2.10							
Acción 1.2.11							
Acción 1.2.12							
Acción 1.2.13							
Acción 1.2.14							
2. Conciliación de	la vi	da lal	oral	y fai	nilia	r	
Objetivo 2.1	1	2	3	4	5	6	7
Acción 2.1.1							
Acción 2.1.2							
Acción 2.1.3							
Acción 2.1.4							
Acción 2.1.5							
Acción 2.1.6							
Objetivo 2.2							
Acción 2.2.1							
Acción 2.2.2							
Acción 2.2.3							
Acción 2.2.4							
Acción 2.2.5							
Acción 2.2.6							
Acción 2.2.7							
Acción 2.2.8							
Acción 2.2.9							
Acción 2.2.10							
3. Salud	y cali	dad d	le vid	la			
Objetivo 3.1	1	2	3	4	5	6	7
Acción 3.1.1							
Acción 3.1.2							
Acción 3.1.3							
Acción 3.1.4							
Acción 3.1.5							
Acción 3.1.6							
Acción 3.1.7							
Objetivo 3.2							
Acción 3.2.1							
Acción 3.2.2							







Acción 3.2.3							
Acción 3.2.4							
4. Empoderamiento y p	artici	pació	n pú	blica	de la	a mu	ier
Objetivo 4.1	1	2	3	4	5	6	7
Acción 4.1.1							,
Acción 4.1.2							
Acción 4.1.3							
Acción 4.1.4							
Acción 4.1.5							
Objetivo 4.2							
Acción 4.2.1							
Acción 4.2.2							
Acción 4.2.3							
Acción 4.2.4							
Acción 4.2.5							
Acción 4.2.6							
5. Prevención y elimin	ación	de la	viol	encia	con	tra la	IS
·	muje	res					
Objetivo 5.1	1	2	3	4	5	6	7
Acción 5.1.1							
Acción 5.1.2							
Acción 5.1.3							
Acción 5.1.4							
Acción 5.1.5							
Acción 5.1.6							
Acción 5.1.7							
Acción 5.1.8							
Objetivo 5.2							
Acción 5.2.1							
Acción 5.2.2					<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Acción 5.2.3						<u> </u>	
Acción 5.2.4					<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Acción 5.2.5					<u> </u>	<u> </u>	
Acción 5.2.6							
Acción 5.2.7							
Acción 5.2.8							
11001011 0.2.0							





6. Educación para promover de actitudes y valores igualitarios							
Objetivo 6.1	1	2	3	4	5	6	7
Acción 6.1.1	<u> </u>	-	3	-+	J		/
Acción 6.1.2							
Acción 6.1.3							
Acción 6.1.4							
Acción 6.1.5							
Acción 6.1.6							
Acción 6.1.7							
Acción 6.1.8							
Acción 6.1.9							
Acción 6.1.10							
Acción 6.1.11							
Acción 6.1.12							
Objetivo 6.2							
Acción 6.2.1							
Acción 6.2.2							
Acción 6.2.3							
Acción 6.2.4							
Acción 6.2.5							
Acción 6.2.6							
7. Inc	clusió	n soc	cial				
Objetivo 7.1	1	2	3	4	5	6	7
Acción 7.1.1							
Acción 7.1.2							
Acción 7.1.3							
Acción 7.1.4							
Acción 7.1.5							
Acción 7.1.6							
Acción 7.1.7							
Acción 7.1.8							
Acción 7.1.9							





La matriz de indicadores arriba recogida puede servir también para elaborar los cronogramas con los que datar en el tiempo el abordamiento de los diferentes objetivos y la realización de las diferentes actividades en cada ámbito estratégico.

A la hora de evaluar el cumplimiento del Plan, se trata de cuantificar bien las actividades que hayan podido realizarse en relación a cada acción, bien estimar en un rango proporcional los resultados obtenidos, siguiendo una matriz como la que aquí se plantea (a modo de ejemplo se recogen los indicadores de evaluación de la acción 1.1.1).

Plan de igualdad de Adeje. Indicadores de evaluación							
		Periodo temporal					
	1	2	3	4	5		
1. Formación, empleo y economía							
Ámbito 1							
Objetivo 1.1							
Acción 1.1.1							
Número y tipo de actividades realizadas							
Número y perfil de beneficiados							
Nivel de impacto (rango)							
Cumplimiento (rango)							



